



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, por la que se da publicidad a las bases por las que se establecen el procedimiento y los plazos para la presentación de propuestas de espectáculos de artes escénicas y musicales a incorporar en el catálogo 2016 del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos.

El Gobierno de Aragón, en colaboración con la Diputación Provincial de Huesca, la Diputación Provincial de Teruel y la Diputación Provincial de Zaragoza, tienen previsto organizar la edición 2016 del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos (RAEE). Con el fin de proceder a la confección del catálogo de espectáculos que se ofertarán en dicho marco a los ayuntamientos partícipes durante 2016, se da publicidad a la apertura del plazo de oferta de espectáculos a incluir en el mismo, así como los criterios que regularán su confección:

Primera.— Pueden presentar propuestas artísticas para su incorporación al catálogo los intérpretes, compañías o grupos de artes escénicas y música (o en su nombre sus empresas distribuidoras), que se encuentren inscritos en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria, figurando en cualquiera de los epígrafes de actividades artísticas, concordantes con la producción, representación o difusión de espectáculos de estas disciplinas artísticas.

Segunda.— Procedimiento de presentación de espectáculos.

Para presentar las propuestas artísticas, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Darse de alta como compañía, grupo o distribuidor en el portal <http://www.escenaragon.es>, si no lo está con anterioridad.
2. Cumplimentar en dicho portal el formulario de inscripción correspondiente para cada espectáculo propuesto para la campaña 2016. En este formulario se hará constar referencia a un enlace de promoción del espectáculo en internet, que permita su valoración por la Comisión de Coordinación del programa RAEE.
3. Enviar, dentro del plazo de presentación de propuestas de la presente convocatoria, preferentemente al correo electrónico redescenaragon@gmail.com o, en su defecto, a la sede de la Dirección General de Cultura y Patrimonio:
 - a) Certificado o documento acreditativo de encontrarse inscrito en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Tributaria. En su caso, tendrá el mismo efecto la aportación de la copia del certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
 - b) En caso de que no se disponga de información de referencia a través de internet de los espectáculos propuestos, se aportará en su lugar dossier descriptivo de los mismos.
4. La documentación impresa que no sea presentada telemáticamente podrá ser enviada a la Dirección General de Cultura y Patrimonio (avenida de Ranillas, número 5 D, 2.ª planta, 50018 - Zaragoza), o presentada a través de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.— Plazo de presentación de propuestas.

El plazo de presentación de propuestas se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", y finalizará el 22 de enero de 2016.

Cuarta.— Espectáculos a incorporar al catálogo RAEE.

Para la confección de los espectáculos que conformarán el catálogo a ofertar en el marco del programa RAEE, se seleccionarán un máximo de 560 espectáculos, repartidos por disciplinas artísticas del siguiente modo:

Teatro: 250 espectáculos.

Música: 250 espectáculos.

Danza: 60 espectáculos.

No podrán seleccionarse aquellos espectáculos cuyo caché supere un precio neto de 12.000. € (sin IVA).



Quinta.— Selección e incorporación al catálogo RAEE.

Las labores de selección de espectáculos y confección del catálogo serán realizadas por la Comisión de Coordinación de la RAEE, conforme a lo previsto en el convenio de colaboración de 30 de marzo de 2015 entre las Diputaciones Provinciales y el Gobierno de Aragón para la organización y realización del programa Red Aragonesa de Espacios Escénicos. Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de técnicos culturales de los ayuntamientos participantes en el programa.

La Comisión de Coordinación, a la vista de las propuestas presentadas, seleccionará los espectáculos que finalmente se incluyan en el catálogo RAEE para cada disciplina y conforme a la estructura prevista, priorizando su inclusión considerando los siguientes criterios:

- Calidad, profesionalidad e interés artístico de la propuesta.
- Actualidad y novedad de la propuesta, valorándose especialmente aquellas que no se hayan presentado ya en ediciones anteriores del catálogo.
- Montajes que técnicamente sean asumibles al menos en el 40% de los escenarios de la red.

Realizada la selección, se procederá a la elaboración del catálogo RAEE para 2016 y su publicación digital en www.escenaragon.es.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2015.— El Director General de Cultura y Patrimonio, Ignacio Escuin Borao.